



Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de octubre de 2005

Resolución 1632 (2005)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5283^a sesión,
celebrada el 18 de octubre de 2005**

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus anteriores resoluciones relativas a la situación en Côte d'Ivoire, en particular las resoluciones 1572 (2004), de 15 de noviembre de 2004, 1584 (2005), de 1° de febrero de 2005, y 1609 (2005), de 24 de junio de 2005, y las declaraciones de su Presidente sobre el particular,

Observando con beneplácito las gestiones que realizan el Secretario General, la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental para restablecer la paz y la estabilidad en Côte d'Ivoire,

Recordando el informe provisional del Grupo de Expertos creado por el Secretario General en atención a lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 1584 (2005) y en espera de recibir su informe definitivo,

Determinando que la situación en Côte d'Ivoire sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* prorrogar el mandato del Grupo de Expertos hasta el 15 de diciembre de 2005 y pide al Secretario General que tome las medidas administrativas que sean necesarias;

2. *Pide* al Grupo de Expertos que le presente por escrito, por conducto del Comité establecido en virtud del párrafo 14 de la resolución 1572 (2004) y antes del 1° de diciembre de 2005, un breve informe actualizado sobre la aplicación de las medidas impuestas de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 1572 (2004) y reafirmadas en el párrafo 1 de la resolución 1584 (2005), junto con recomendaciones al respecto;

3. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

